

Expedición de Facturación Electrónica – Versión 4.0

A partir del 1 de enero de 2022, se actualizó la versión del CFDI pasando a la versión 4.0, es importante mencionar que se cuenta con un periodo de convivencia con la versión 3.3 del CFDI, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por lo que, a partir del 1 de enero de 2023 la única versión válida será la 4.0.

Los requisitos mínimos son a registrar en las facturas son:

1. RFC
2. Nombre del Receptor
3. Régimen fiscal del receptor
4. Código postal del domicilio fiscal del receptor

Es obligatorio registrar la forma y método de pago. Si no se conoce la forma de pago, se utiliza la clave **99** (por definir).

Clave de forma y método de pago que se debe registrar en la emisión de los comprobantes de ingreso:

- Si no se ha recibido el pago o la transacción será en parcialidades:

Método de pago: PPD (pago en parcialidades o diferido)

Forma de pago: 99 (por definir)

- Si se recibe el pago total al momento de la facturación:

Método de pago: PUE (pago en una sola exhibición)

Forma de pago: la clave de forma de pago que corresponda de acuerdo al catálogo c_FormaPago, excepto la clave 30, aplicación de anticipo (únicamente para facturas de egreso) y 99, por definir.